



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ERRATA.

En la circular núm. 561 del Boletín oficial núm. 84, correspondiente al día 26 de Mayo próximo pasado, donde dice Mariano Longás, léase Mauricio Longás.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 619.

Circular número 244.

OBRAS PÚBLICAS.

6.ª SECCION.

FERRO-CARRIL DE MADRID A ZARAGOZA.

CALATAYUD.

Relacion de los dueños de las fincas por donde atraviesa el trazado de la línea férrea de Madrid á Zaragoza en los terminos de esta ciudad, en dicha Seccion.

- D. Juan Pablo Lázaro.
- Hospital de labradores.
- Hacienda Nacional.
- Viuda de Miguel Chueca.
- Mariano Sancho.
- Conde de Cregel.
- Damiana Gormaz.
- Viuda de Pedro Marta.
- Mosen Andrés Melendo.
- Marquesa de Lavilueña.
- María Larrea.
- Bruno Oroz.
- Marcos Puéyo.
- Andrés Navarro.
- Cosme Marcen.
- Joaquin Losilla.
- Juan Gracian.
- José Andrés.
- Manuel Melendo.
- Inocencio Serrano.
- Vicente Ramon.

- Manuel Torralba.
- Cristobal Navarro.
- Vicente Hidalgo.
- Gabriel Andrés de la Lázaro.
- Francisco Sanchez Condon.
- Viuda de D. Mariano Eito.
- Vicente Larrea.
- Vicente Gormaz.
- Herederos de D. Mariano Flores.
- Casiano Clemente.
- Jaime Carles.
- Francisco Ibarra.
- José Sanz.
- Antonio Gil de la Corona.
- Pedro Llanas.
- Marqués de Villasegura.
- Clemente Bellido.
- Fernando Urries.
- Cayetano Bueno.
- Saturio Muñoz Serrano.
- Viuda de D. Lucas Escribano.
- Mariano Quintilla.
- Sebastian Martinez.
- Jaime Ortega.
- Andrea Cortes.
- Viuda de D. Pascual Liñan.
- Mateo Zabalo.
- José Perez Garchitorea.
- Vicente Maluenda.
- Hospital municipal de Calatayud.
- Juan Gil.
- Serafin Torcal.
- Mauricio Larraga.
- Vicente Lahoz.
- Anacleto Vicen.
- Manuel Lahoz.
- Salvador Landa.
- Mariano Gil.
- Sisto Elizondo.
- Viuda de D. Pascual Monge.
- Manuel Moreno.
- José Martinez.
- Bernardo Gilman.
- Susto Zabalo.

Calatayud 7 de Junio de 1859.—
El Ingeniero, Manuel Recacho.

SABIÑAN.

Relacion de los dueños de las fincas por donde atraviesa la línea férrea de Madrid á Zaragoza en los terminos de dicho pueblo.

- D. Alberto de Arias.

- Antonio Carnicer.
 - Antonio Gracian.
 - Antonio Moron.
 - Angel Tejada de Bardagi.
 - Conde de Argillo.
 - Juan Gracian.
 - Julian Soriano.
 - José Gumiel.
 - José Pablo.
 - José Ibarra 2.º
 - Joaquin Pujadas.
 - Juan Sancho.
 - José Torres.
 - Joaquin Corman.
 - Lorenzo Lafuente.
 - Joaquin Lozano.
 - Manuel Lopez.
 - Manuel Cimorra.
 - Miguel Hernandez.
 - Maria Sanz.
 - Miguel Pinilla, de Zaragoza.
 - Miguel Alhambra.
 - La Nación.
 - Pedro Antonio Gracian.
 - Pedro Lasierra.
 - Santiago Mostajo.
 - Simon Gumiel.
 - Vicente Gumiel Millan.
 - Valero Perez.
 - Viuda de Joaquin Lozano.
 - Viuda Joaquina Gumiel.
 - Viuda de D. Agustin Gracian.
- Calatayud 7 de Junio de 1859.—
El Ingeniero, Manuel Recacho.

PARACUELLOS DE LA RIBERA.

Relacion de los dueños de las fincas por donde atraviesa el trazado de la línea férrea de Madrid á Zaragoza, en los terminos de dicho pueblo.

- El Estado.
- D. Manuel Monreal Adan.
- Julian Calcena.
- Juan Miguel Sanchez.
- Anselmo Perez.
- Paterno Pina.
- Maria Sanz.
- Joaquin Pujadas.
- José Gasca.
- Pablo Lozano.
- Magdalena Bardaji.
- Juan Gracian.
- Santos Sanchez.

- José Hernando.
 - José Perez y Boy 2.º
 - José Bono.
 - José Perez y Perez.
 - José Crespo Liñan.
 - José Perez Roy 1.º
 - Conde de Argillos.
 - Alejo Perez.
- Calatayud 7 de Junio de 1859.—
El Ingeniero Manuel Becacho.

EMBID DE LA RIBERA.

Relacion de los dueños de las fincas por donde atraviesa el trazado de la línea férrea de Madrid á Zaragoza, en los terminos de dicho pueblo.

- D.ª Teresa Gimenez.
- D. Manuel Ramos.
- Francisco Quilez.
- Herederos de Felipe Mingotes.
- Estanislao Corman.
- Luis Mañés.
- Joaquin Serrano.
- Andrés Mañés.
- Ramon Lázaro.
- José Perez Garchitorea.
- Teleforo Ballesteros.
- Eduardo Muñoz.
- Dámaso Garate.
- Jacobo Gasca.
- Manuel Gimenez.
- Joaquin Millan.
- Cosme Gasca.
- Manuel Urgel.
- Miguel Serrano.
- Miguela Gimenez.
- El Estado.
- Pablo Gimenez.
- Manuel Perez.
- Manuel Vicente.
- Manuela Calvo.
- José Gumiel.
- Pedro Morlanes.

Calatayud 7 de Junio de 1859.—
El Ingeniero, Manuel Recacho.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín Oficial de este día á fin de que los pueblos, corporaciones y particulares interesados en

este asunto, espongan lo que estimen conveniente, á su derecho en el improrrogable y perentorio término de 20 días, con arreglo al artículo 4.º de la ley de 17 de Julio de 1836. Asimismo encargo á todos los Señores Alcaldes de los pueblos citados en las anteriores nóminas den la debida publicidad al presente anuncio por los medios acostumbrados. Zaragoza 8 de Junio de 1859. Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 620.

Circular número 245.

OBRAS PUBLICAS.

Ordenada por la Direccion general de obras públicas, la construcción de la carretera de tercer orden que desde Zaragoza ha de conducir á la villa de Belchite, pasando por los pueblos de El Burgo y de Mediana, cuyo ante proyecto me ha sido remitido por el Ingeniero Jefe de la provincia, he dispuesto se inserte su publicacion en el Boletín oficial de este dia, á fin de que los pueblos, corporaciones ó particulares que se crean interesados en la espresada carretera, manifiesten lo que juzguen conveniente á su derecho, dentro del plazo de 30 dias, pasado el cual no se atenderá reclamacion alguna.

Asimismo encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos á que se estiende la citada carretera, den la debida publicidad al presente anuncio fijándole en los parajes acostumbrados, y por los demas medios que estimen convenientes al objeto. Zaragoza 7 de Junio de 1859.== Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 621.

Circular número 246.

Minas. He acordado declarar sin efecto el espediente de registro de la mina de carbon de piedra denominada «Ausiliar» sita en el término municipal de Embid de Ariza, en razon á no existir en el punto registrado terreno franco para su concesion.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento del público. Zaragoza 25 de Mayo de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 622.

Circular número 247.

Minas. He acordado declarar sin efecto el espediente de registro de la mina de sal denominada «Nuestra Señora de la Cinta» sita en el término de Remolinos, en razon á haber quedado comprendida dentro de las líneas de demarcacion

de la mina que por cuenta del Estado se explota en dicho término.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 25 de Mayo de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 623.

Circular número 248.

Minas. He acordado declarar sin efecto el espediente de registro de la mina de sal denominada «Agustina» sita en término de Remolinos, por haber quedado comprendida dentro de las líneas de demarcacion de la mina que por cuenta del Estado se explota en dicho término.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 25 de Mayo de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 624.

Circular número 249.

Minas. Hé acordado admitir el abandono de la mina de cobre y hierro, denominada «Aurora» sita en el término municipal de Fombueva, solicitado por su registrador D. Francisco de Cabia.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de la disposicion 5.ª del artículo 99 del Reglamento de minería vigente. Zaragoza 25 de Mayo de 1859.— Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 625.

Circular número 250.

Minas. Hé acordado admitir el abandono de la mina de sulfato de sosa denominada «San Vicente» sita en término de Torres de Berrellen, solicitado por su registrador D. Atanasio Causapé.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de la disposicion 5.ª del artículo 99 del Reglamento de minería vigente. Zaragoza 25 de Mayo de 1859.— Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 626.

Circular número 251.

Minas. Con esta fecha hé acordado admitir el abandono de la mina de sal de piedra denominada «La Primera» sita en término municipal de Juslitol, solicitado por su registrador D. Ambrosio Josá.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de la disposicion 5.ª del artículo 99 del Reglamento de minería vigente. Zaragoza 25 Mayo de 1859.— Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 62... car!

Distrito Universitario de Zaragoza.

Conforme á la Real orden de 10 de Agosto último publicada en la Gaceta del 14 del mismo, han de proveerse las plazas de maestros y maestras vacantes en los pueblos siguientes.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

PUEBLOS.	Escuelas de niños.		Observaciones.
	Clase de escuelas.	Dotaciones	
Talamantes.	Elemental completa.	2500	Por concurso.
Ruesta.	id.	2820	id.
Nigiella.	id. incompleta.	1580	id.
Las Cuerlas.	id.	1400	id.
Valdehorna.	id.	1180	id.
Pleitas.	id.	1000	id.
Layana.	id.	1770	id.
Gallocanta.	id.	1400	id.
Bagües.	id.	1400	id.
Berruoco.	id.	1200	id.
Lechon.	id.	1100	id.
Pardos.	id.	1100	id.
Santed.	id.	1500	id.
Valconchan.	id.	1100	id.

Escuelas de niñas.

Longás.	Elemental completa.	1670	id.
Almonacid de la Cuba.	id.	1880	id.

PROVINCIA DE HUESCA.

Escuelas de niños.

Baldellon.	Elemental completa.	2500	id.
Santorrens.	id.	2500	id.
Toledo.	id.	2500	id.
Montañana.	id.	2500	id.
Morillo de Monclus.	id.	2500	id.
Caserras.	id. incompleta.	2440	id.
Roda.	id.	2385	id.
Santa Eulalia de Jaca.	id.	2230	id.
Lagunarrota.	id.	2205	id.
Luzás.	id.	2170	id.
Castejon de Sobrarbe.	id.	2160	id.
Aguinolin.	id.	2155	id.
Castigaleu.	id.	2150	id.
Olivan.	id.	2125	id.
Javierrelatre.	id.	2125	id.
Javierregay.	id.	2120	id.
Laspaules.	id.	2115	id.
Lagarres.	id.	2110	id.
Monesma de Benabarre.	id.	2070	id.
San Juan.	id.	2060	id.
Sopeira.	id.	2050	id.
El Tormillo.	id.	2030	id.
Aneto.	id.	2015	id.
Broto.	id.	2000	id.
Arcusa.	id.	1955	id.
Chia.	id.	1925	id.
Coscojuela de Sobrarbe.	id.	1920	id.
Lierta.	id.	1915	id.
Salinas de Jaca.	id.	1915	id.
Castanesa.	id.	1890	id.
Coscojuela de Fantoba.	id.	1880	id.
Urdues.	id.	1870	id.
Cortillas.	id.	1860	id.
La Puebla de Roda.	id.	1850	id.
Albalatillo.	id.	1840	id.
Santa Lecina.	id.	1795	id.
Ulson y Aldeas.	id.	1790	id.
Yebra.	id.	1760	id.
Marcen.	id.	1730	id.
Siresa.	id.	1715	id.
Baraguas.	id.	1710	id.
Orna.	id.	1705	id.
Majones.	id.	1705	id.
Bernues.	id.	1670	id.
Conchel.	id.	1630	id.
Santa Cruz.	id.	1620	id.
Fornillos de Barbastro.	id.	1600	id.
Capdesaso.	id.	1590	id.
Serraduy.	id.	1580	id.
Anzánigo.	id.	1580	id.
Arguis.	id.	1575	id.
Argavieso.	id.	1570	id.
Lanusó.	id.	1560	id.

Huerta de Vero.	id.	4540	id.
Ola.	id.	4500	id.
Secastilla.	id.	4500	id.
Yesero.	id.	4500	id.
Junzano.	id.	4495	id.
Sos y Sesué.	id.	4495	id.
Albero Alto.	id.	4485	id.
Castilsabas.	id.	4480	id.
Mediano.	id.	4455	id.
Monflorite.	id.	4455	id.
Ara.	id.	4440	id.
Gavin.	id.	4440	id.
Bulfurta.	id.	4425	id.
Atarés.	id.	4395	id.
Bergua.	id.	4390	id.
Espuëndolas.	id.	4380	id.
Sabayés.	id.	4370	id.
Pueyo de Fañanas.	id.	4365	id.
Quiceno.	id.	4360	id.
Sipan.	id.	4355	id.
Banaguas.	id.	4350	id.
Nocito.	id.	4340	id.
Bentué de Rasal.	id.	4315	id.
Piraces.	id.	4315	id.
Novales.	id.	4310	id.
Arascues.	id.	4300	id.
Cuscullano.	id.	4300	id.
San Julian de Sagarrillo.	id.	4300	id.
Molinos.	id.	4300	id.
Aguilué.	id.	4295	id.
Mipanas.	id.	4265	id.
Aso de Sobremonte.	id.	4260	id.
Navasa.	id.	4245	id.
Fanovas.	id.	4235	id.
Quinzano.	id.	4200	id.
Callen.	id.	4200	id.
Oto.	id.	4200	id.
Botuya.	id.	4195	id.
Senegué.	id.	4190	id.
Javarrella.	id.	4190	id.
Sinués.	id.	4140	id.
Ascara.	id.	4135	id.
Piedrafita.	id.	4120	id.
Albero Bajo.	id.	4100	id.
Salinas de Barbastro.	id.	4100	id.
Castelflorite.	id.	4100	id.
Esposa.	id.	4090	id.
Puibolea.	id.	4080	id.
Aler.	id.	4050	id.
Canias.	id.	4045	id.
Araguas del Solano.	id.	4040	id.
Puidecinca.	id.	4040	id.
Buesa.	id.	4000	id.
Bubal.	id.	4000	id.
Piedramorrea.	id.	4000	id.
Barbenuta.	id.	965	id.
Abay.	id.	960	id.
Senés.	id.	960	id.
Alnis.	id.	950	id.
Osia.	id.	940	id.
Cenarve.	id.	910	id.
Ulle.	id.	905	id.
El Pueyo de Jaca.	id.	900	id.
Ipas.	id.	900	id.
Asin.	id.	880	id.
Acin.	id.	870	id.
Cartirana.	id.	870	id.
Villanovilla.	id.	860	id.
Escuer.	id.	835	id.
Paternoy.	id.	835	id.
Alastruey.	id.	810	id.
Arres.	id.	700	id.
Hoz de Jaca.	id.	700	id.
Satué y Javierre.	id.	680	id.
Ainielle.	id.	675	id.
Tramaced.	id.	650	id.
Latre.	id.	645	id.
Larrosa.	id.	640	id.
Vinacua.	id.	640	id.
Frayen.	id.	600	id.
La Almunia del Romeral.	id.	550	id.
Aratores.	id.	545	id.
Sarvisé.	id.	520	id.
Somanés.	id.	500	id.
Artaso.	id.	440	id.
Arguisal.	id.	440	id.
Sieso de Jaca.	id.	410	id.
Fraginar y Lastiesas.	id.	330	id.
Yosa de Broto.	id.	265	id.

Escuelas de niñas.

Bielsa.	Elemental completa.	1667	id.
Camporrrells.	id.	1667	id.
Estopiñan.	id.	1667	id.
Lascuarre.	id.	1667	id.
Baldellon.	id.	1667	id.
Plau.	id.	1667	id.
Azlor.	id.	1657	id.
Canfranc.	id.	1667	id.
Baijo.	id.	1667	id.
Castillazuelo.	id.	1667	id.
Castillonroy.	id.	1667	id.
Capella.	id.	1667	id.
Colungo.	id.	1667	id.
Fayo.	id.	1667	id.
Jusen.	id.	1667	id.
Oso.	id.	1667	id.
Liétano.	id.	1667	id.
Tolba.	id.	1667	id.
Torres del Obispo.	id.	1667	id.
Biscarrues.	id.	1667	id.

Además del sueldo anual, los maestros y maestras disfrutará casa y lasretribuciones de los niños y niñas que puedan pagaplas.

Los maestros y maestras que reunan las circunstancias prescritas en la citada Real orden, dirigirán sus solicitudes documentadas, al Sr. Gobernador, Presidente de la Junta de instruccion pública de la respectiva provincia, en el término de un mes que empezará a contarse desde el dia en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de misma. Zaragoza 4 de Junio de 1859.—El Rector, Jacobo Olleta.

Núm. 628.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El dia 3 de Julio próximo y hora de las once de su mañana se celebrará subasta pública para el arriendo de las fincas rústicas de menor cuantía sitas en los pueblos de Belmonte, Sediles, Mara y El Frasco, con sujecion al pliego de condiciones siguiente:

1.^a El remate se celebrará á las 11 del dia espresado, ante el Alcalde Constitucional de dicho pueblo, el Procurador Sindico y Escribano ó Secretario; quedando pendiente de la aprobacion del Sr. Gobernador de esta Provincia.

2.^a No se admitirá postura menor que la cantidad marcada de tipo á cada finca.

3.^a Será de cuenta del nuevo arrendatario, satisfacer á juicio pericial las labores hechas en las fincas, antes de tomar posesion y abonar aquellas mejoras admitidas en el pais.

4.^a El rematante de una ó mas fincas, las recibirá con espresion de las casas, chozas, tapias, norias y demas que contengan y del estado en que se encuentren, con obligacion de satisfacer los daños, perjuicios ó deterioros que en juicio de peritos, se notasen al fenecer el contrato. El arrendatario no podrá roturar las fincas destinadas á pastos, y para las de labor se obligará á disfrutarlas, á estilo del pais.

5.^a El arrendatario pagará el importe del arriendo en la Administracion del partido en oro ó plata.

6.^a El arriendo será por el tiempo de 3 años, que principiarán en 15 de Agosto del corriente año, y finará en igual dia de 1862.

7.^a En el caso de enagenacion de la finca, caducará la obligacion de arriendo, conforme á la ley é instrucciones que rigen en la materia.

8.^a No se admitirán posturas á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

9.^a Será obligacion del arrendatario el pago de las alfardas y reaces ordinarios y extraordinarios.

10 No será permitido á los arren-

datarios pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos, ni distinta especie que la estipulada. El contrato ha de ser á suerte y ventura, sin opcion á ser indemnizados por estincion de langosta, pedrisco ni otro incidente imprevisto.

11 En el caso de que los arrendatarios no cumplan la obligacion de pago de los términos contratados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos intente la Administracion, y á satisfacer los gastos y perjuicios á que diere lugar. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza de arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho, y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

12. Los arrendatarios no sufrirán otro desembolso que el pago de derechos á los Escribanos, fieles de fechos, pregoneros y el papel que se invierta en el espediente y escritura y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

13. Quedarán tambien sujetos los arrendatarios, á las demas condiciones que particularmente se hallen establecidas por las leyes, y adoptadas por la costumbre, en la provincia, siempre que no se opongan á las contenidas en este pliego.

FINCAS QUE SE CITAN.

En el Pueblo de Belmonte.

1 Un campo de 2 anegadas de tierra sito en término de dicho pueblo, en Luna bajo, procedente de su Capitulo Eclesiástico que lleva en arriendo Domingo Castillo tipo 50 rs.

2 Otro de una id. id. en los Hijares id. id. id. 24 rs.

3 Otro de 6 id. en el Jucon bajo id. id. id. 160 rs.

4 Otro de 2 id. id. en dicha partida id. id. id. 60 rs.

5 Otro de media id. en id. id. el mismo id. 9 rs.

6 Otro de una id. id. en id. id. el mismo id. 33 rs.

7 Otro de media id. en la misma partida, id. id. id. 9 rs.

8 Otro de una id. en Viernes bajo, id. el mismo, id. 30 rs.

9 Otro de una id. Cascajar en id. id. Angel Roman id. 20 rs.
 10 Otro de 10 id. en id. id. Domingo Castillo, id. 226 rs.
 11 Otro de una id. en Carrañon llamado la Cruz, id. id. 46 rs.
 12 Otro de 2 id. en Monte badi- llo, id. id. id., 25 rs.
 13 Otro de media id. en Sábado bajo, id. id. id. 18 rs.
 14 Otro de 4 id. en Sábado bajo, id. id. id. 100 rs.
 15 Otro de yugada id. en las tablas id. id. id. 16 rs.
 16 Otro de una yugada en Valde Algar, id. id. id. 46 rs.
 17 Otro de una anegada en Sábado bajo, id. id. id. 42 rs.
 18 Otro de una id. en Sábado bajo, id. id. id. 42 rs.
 19 Otro de 3/4 id. en Domingo bajo de Carramara, id. id. id. 18 rs.
 20 Otro de una id. en dicha partida id. id. id. 30 rs.
 21 Otra de una id. en dicha partida id. id. id. 30 rs.
 22 Otro de media yugada en las tablas, id. id. id. 8 rs.
 23 Otro de una anegada tambien en las tablas, id. id. id. 21 rs.
 24 Otro de una yugada en el tramo, id. id. id. 21 rs.
 25 Otro de 3 anegadas en Domingo alto, id. id. id. 57 rs.
 26 Otro de una yugada en Monte valo mayor, id. id. id. 17 rs.
 27 Otro de 3 anegadas en Domingo alto, id. id. id. 60 rs.
 28 Otro de media yugada en Var- beto, id. id. id. 10 rs.
 29 Otro de una id. en Monte, id. id. id. 20 rs.
 30 Otro de 4 anegadas en Domingo alto, del Vallor en las tablas id. id. id. 83 rs.
 31 Otro de una yugada en las tablas id. id. id. 20 rs.
 32 Otro de 2 id. en Valde puerco id. id. id. 40 rs.
 33 Otro de 4 id. en Domingo alto, id. id. id. 90 rs.
 34 Otro de 1/4 de yugada id. en dicha partida, id. id. id. 10 rs.
 35 Otro de una id. en las tablas, id. id. id. 39 rs.
 36 Otro de 2 anegadas en dicho Domingo. id. id. id. 48 rs.
 37 Otro de una anegada en dicha partida, id. id. id. 24 rs.
 38 Otro de una yugada en las tablas, id. id. id. 22 rs.
 39 Otro de 1 y 1/4 anegada en Lunes alto, id. id. id. 30 rs.
 40 Otro de media yugada en las tablas, id. id. id. 10 rs.
 41 Otro de media anegada en las tablas, id. id. id. 17 rs.
 42 Otro de una id. en dicha parti- da, id. id. id. 15 rs.
 43 Otro de 2 id. en dicha partida id. id. id. 40 rs.
 44 Otro de media yugada en dicha partida, id. id. id. 10 rs.
 45 Otro de una id. en Valde la- gar, id. id. id. 16 rs.
 46 Otro de 2 1/2 id. en Lunes alto, id. id. id. 50 rs.
 47 Otro de una yugada en las tablas, id. id. id. 40 rs.
 48 Otro de una anegada en Martes alto, id. id. id. 25 rs.
 49 Otro de 3/4 anegada id. en dicha partida, id. id. id. 10 rs.
 50 Otro de una yugada en Carra Vivert, id. id. id. 25 rs.
 51 Otro de 4 anegadas en Martes alto, id. id. id. 100 rs.
 52 Otro de una yugada en las ta- blas, id. id. id. 66 rs.

53 Otro de 2 anegadas id. en Mar- tes alto, id. id. id. 45 rs.
 54 Otro de 2 anegadas en dicha partida id. Francisco Pablo id. 37 rs.
 55 Otro de una yugada en las Ta- blas, id. id. id. 37 rs.
 56 Otro de una id. en Miércoles alto id. Miguel Nájara id. 40 rs.
 57 Otro de 3 anegadas, en Miér- coles alto id. id. id. 120 rs.
 58 Otro de una id. en dicha par- tida, id. Domingo Castillo id. 15 rs.
 59 Otro de 4 id. Cascajar en Mier- coles que labra Miguel Roman, id. 30 rs.
 60 Otro de 3 id. en Miércoles alto que lleva en arriendo Miguel Nájara id. 190 rs.
 61 Otro de una yugada en Se- gundo Pileta, id. id. id. 90 rs.
 62 Otro de una anegada en Miér- coles alto, id. Francisco Pablo, id. 40.
 63 Otro de 2 id. en Sábado bajo id. id. id. 76 rs.
 64 Otro de 2 yugadas en la Bal- silla, id. id. id. 200 rs.
 65 Otro de 2 anegadas en Jueves alto, id. Manuel Julvez id. 210 rs.
 66 Otro de 1 y 1/4 anegada en Jueves alto, id. id. id. 50 rs.
 67 Otro de 4 id. en Viernes alto, id. Francisco Pablo id. 291 rs.
 68 Otro de 2 id. en dicha partida id. Miguel Nájara id. 243 rs.
 69 Otro de 2 id. en la misma par- tida id. Pedro Agudo id. 78 rs.
 70 Otro de 6 id. en dicha partida, id. Miguel Nájara id. 232 rs.
 71 Otro de 3 id. en id. id. Do- mingo Castillo id. 99 rs.
 72 Otro de 1 y 1/4 id. en Vier- nes alto, id. Manuel Julvez, id. 68 rs.
 73 Otro de una id. en el Sábado alto, id. Domingo Castillo id. 15 rs.
 74 Otro de 3 id. en dicha partida id. Miguel Nájara, id. 479 rs.
 75 Otro de 4 id. en dicha partida id. Domingo Castillo id. 132 rs.
 76 Otro de 2 y 1/2 id. en la re- ferida partida id. id. id. 120 rs.
 77 Otro de 2 id. en Sábado alto, id. el referido Castillo, id. 70 rs.
 78 Otro de una id. en el Sábado id. id. id. el mismo 50 rs.
 79 Otro de 6 id. en la referida parrida. id. id. id. 110 rs.
 80 Otro de 3 yugadas id. en el Monte Cabeza, id. id. id. 110 rs.
 81 Otro de 2 anegadas en veinte y uno, el referido Castillo, id. 70 rs.
 82 Otro de una id. en dicha par- tida, id. id. id. 24 rs.
 83 Otro de 3/4 id. en la referida partida, id. id. id. 15 rs.
 84 Otro de 3/4 id. en el Sábado bajo, procedente del Legado de Mn. Miguel Vibian, id. Manuel Julvez Fer- nandez, id. 20 rs.
 85 Otro de una id. en Lunes alto, id. id. id. 50 rs.
 86 Otro de una id. en Martes al- to, id. id. id. 50 rs.

En el Pueblo de Sediles.

1 Un campo de una anegada en las Mirandas, procedentes del Capítu- lo de Sediles que lleva en arriendo Francisco Gimeno id. 28 rs.
 2 Otro de 1 y 1/2 id. en la Plana- da id. id. id. 17 rs.
 3 Otro de una anegada id. en Bar- ranquillo id. id. id. 25 rs.
 4 Otro de una id. yermo en el Bar- ranquillo, id. id. id. 15 rs.
 5 Otro de una yugada en el Plano id. id. id. 11 rs.
 6 Otro de 2 id. en la Plana, id. id. id. 25 rs.

7 Otro de 4 id. en las Erias, id. id. id. 116 rs.
 8 Otro de media id. en la Hoya de la Zarra, id. id. id. 18 rs.
 9 Otro de 2 id. en la Cañada, id. id. id. 13 rs.
 10 Otro una hera yerma en los bajos, id. id. id. 8 rs.
 11 Otro de media yugada en Es- paderos, id. Miguel Blanco, id. 17 rs.
 12 Otro de 3 anegadas id. en la Huerta, id. id. id. 65 rs.
 13 Otro de una anegada en Re- dondo, id. id. id. 34 rs.
 14 Otro de una id. en la Fuen- te id. id. id. 31 rs.
 15 Otro de 3 id. en Carraquillas, id. id. id. 134 rs.
 16 Otro de 3 yugadas en Fuente- cillas, id. Francisco Gimeno id. 104 rs.
 17 Otro de una id. en Ventiga, del Rubio, id. id. id. 40 rs.
 18 Otro de media id. en los Cer- nillos, id. id. id. 7 rs.
 19 Otro de media id. en el Cer- ro, id. id. id. 15 rs.
 20 Otro de media id. en Terrena, id. id. id. 8 rs.
 21 Otro de 1 y 1/2 id. en los Feria- les, id. Miguel Blanco, id. 25 rs.
 22 Otro de 2 anegadas en Peña Rubia, id. id. id. 5 rs.
 23 Otro de 2 yugadas en el Colla- dico, id. id. id. 57 rs.
 24 Otro de media id. en Valde huerta id. id.
 25 Otro de 3/4 de anegada en di- cha partida, id. id.

En el pueblo de El Frasco.

1 Un campo de 1 y 1/2 yugada en las Hoyas procedente del Capitulo Ec-lesiástico de dicho pueblo, que lleva en ar- riendo Manuel Hernandez, id. 75 rs.
 2 Otro de 1 yugada en Torrecilla, id. id. id. 25 rs.
 3 Otro de 1 y 1/2 id. en el Poso, id. Pascual Liñan, id. 25 rs.
 4 Otro de 2 id. en Cabezo Rubio, id. id. id. 50 rs.
 5 Otro de 2 id. en Terrero, id. Manuel Hernandez id. id. 37 rs.
 6 Otro de 3 id. en Cardoyas, id. id. id. 50 rs.

En el pueblo de Mara.

1 Un campo de 4 anegadas en los Huertos, procedente del Capitulo Ec-lesiástico, de Mara, id. Antonio Ibarra, id. 292 rs.
 2 Otro de 3 id. en dicha partida, id. José Marta, id. 160 rs.
 3 Otro de 4 id. en Jaraca, id. José Ibarra, id. 288 rs.
 4 Otro de 4 id. en la Culebrera, id. Juan Manuel Grima, id. 87 rs.
 5 Otro de 6 id. en Cabezadas, id. José Marta id. 130 rs.
 6 Otro de 3 id. en el Puerco, id. Vicente Perez, id. 99 rs.
 7 Otro de 5 id. en Ontecilla, id. Antonio Grima, id. 83 rs.
 8 Otro de 5 id. en Media Vega, id. Manuel Julian, id. 320 rs.
 9 Otro de 4 id. en Jaraca, id. Gregorio Ibarra, id. 331 rs.
 10 Otro de 1 id. en Gismedales, id. Juan Tomey, id. 122 rs.
 11 Otro de 2 id. en Santa Brijida, id. Leandro Perez, id. 255 rs.
 12 Otro de media yugada en Ca- bezon alto, id. Francisco Perez, id. 47
 13 Otro de 1 y 1/2 id. en Santa Brigida, id. José Marta, id. 80 rs.
 14 Otro de media id. en Valde Orera, id. Ambrosio Ibarra id. 40 rs.
 15 Otro de una id. en Valde pie- dra, id. José Marta, id. 30 rs.

16 Otro de 2 id. en las Cruces, id. José Ibara, id. 20 rs.
 17 Otro de una id. en Valde Ore- ra, id. Mariano Aldea, id. 36 rs.
 18 Otro de 1 y 1/2 id. en Valde Orera, id. Francisco Perez, 50 rs.
 19 Otro de 1 y 1/2 id. en Reoyas, id. Vicente Perez, id. 20 rs.
 20 Otro de 3 id. en Valde Orera, id. Mariano Aldea, id. 101 rs.
 21 Otro de media id. en id. id. Manuel Julian, id. 10 rs.
 22 Otro de una id. en Carrabel- monte, id. Antonio García, id. 24 rs.
 23 Otro de 2 yugadas en Ruejo, id. Felipe Ibarro, 20 rs.
 24 Otro de 3 id. en las Umbrias, id. Ambrosio Ibarra, id. 80 rs.
 25 Otro de 1 y 1/2 id. en Cajerron id. Pedro Aguirre, id. 46 rs.
 26 Otro de una id. en Valde Ore- ra, id. Mariano Serrano, id. 45 rs.
 27 Otro de 2 id. en Terrero, id. Pedro Ibarra, id. 121 rs.
 28 Otro de una id. en Valde Sa- z, id. Pedro Aguirre, id. 70 rs.
 29 Otro de una id. en la Nevera, id. Manuel Perez, id. 70 rs.
 30 Otro de 1 y 1/2 id. en la Cues- ta id. Vicente Julian, id. 22 rs.
 31 Otro de 2 id. en Valde Orera, id. Gregorio Esteban, id. 101 rs.
 32 Otro de media id. en San Pedro, id. Antonio Grima, id. 5 rs.
 33 Otro de 2 id. en la Cuesta, id. Felipe Ibarra, id. 101 rs.
 34 Otro de 1 y 1/2 id. en Cabezos altos, id. Joaquin Ibarra, id. 20 rs.
 35 Otro de 2 id. en Hoyo de En- medio, id. id. id. 26 rs.
 36 Otro de 3 id. en Valde Orera, id. id. id. 40 rs.
 37 Otro de media id. en dicha partida, id. id. id. 8 rs.
 38 Otro de 1 y 1/2 id. en dicha partida, id. id. id. 20 rs.

Zaragoza 3 de Junio de 1859.
 —El Administrador, Juan Francisco San Juan.

Parte no oficial.

Los acreedores de la quiebra de Más hermanos de esta Capital, cuyos créditos estuviesen ya reconocidos por la Comi- sion liquidadora de la misma, se ser- virán mandar á cobrar el segundo re- parto del diez por ciento de sus res- pectivos créditos á casa del que sus- cribe. Zaragoza 7 de Junio de 1859. P. P. de la Comision liquidadora. V. Mariñosa,

En los dias 12. 13. y 19 del pre- sente mes se arrendarán los dos hor- nos de pan cocer de la Villa de Bu- jaraloz, con los pactos y condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento del mis- mo.

A voluntad de su dueño y en pública peticion, se pondrá en venta el dia 26 de Junio á las doce de la mañana, la casa número 100 y vago contiguo de la casa plaza de la Magdalena de propiedad particular. El acto se celebrará en la ha- bitacion del Notario de número y caja D. Angel Pozas, calle del Coso n.º 130 cuarto 3.º. En cuyo depacho obran y podrán verse desde la publicacion de este anuncio hasta el dia de ia subasta, por las mañanas, los títulos de propie- dad tipo y condiciones.

Imprenta de Antonio Gallifa.